



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio del Aljarafe de Sevilla *en LIQUIDACIÓN.*

CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO DE UNIDAD TERRITORIAL

DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO

DEL ALJARAFE DE SEVILLA

ENLIQUIDACIÓN

EJERCICIO ECONÓMICO 2016

A) BALANCE

B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

C) EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

D) EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

E) MEMORIA



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio del Aljarafe de Sevilla *en LIQUIDACIÓN.*

A) BALANCE

UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA

Balance

desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016

Fecha del Informe: 22/01/2018

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
	I. Inmovilizado intangible			
200,201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00
208,209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
214,215,216,217,218,219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235 ,237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo			
240 (2840) (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00
241 (2841) (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00
243,244,248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00
249 (2849) (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00

2500, 2510 (2940)	V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
2501,2511 (259) (2941)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00	0,00
2502,2512 (2942)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	0,00	0,00
252,253,255 (295) (2960)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00	0,00
257,258 (2961) (2962)	4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
	5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras a largo plazo		
260 (269)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
261,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
263	3. Derivados financieros	0,00	0,00
268,27 (2981) (2982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
2621 (2983)	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
	B) Activo Corriente		
38 (398)	I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
	II. Existencias		
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
30,35 (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00
31,32,33,34,36 (391) (392)(393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros	0,00	0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		
4300, 4310, 4430, 446 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	140.752,75	50.886,06
4301,4311,4431,440,441,442,449 (4901)	2. Otras cuentas a cobrar	1.444,84	1.444,84
550,555,558			
47	3. Administraciones públicas	0,00	0,00
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
530,531 (539) (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
4302, 4312, 4432 (4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
532,533,535 (595) (5960)			
536,537,538 (5961) (5962)	3. Otras inversiones	0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo		
540 (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
4303,4313,4433 (4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
541,542,544,546,547 (597) (5980)			

543	3. Derivados financieros	0,00	0,00
545,548,565,566 (5981) (5982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
480,567	VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
556,570,571,573,574,575	2. Tesorería	193.087,47	262.254,41
Total General (A+B+C)		335.285,06	314.585,31

Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
	A) Patrimonio Neto			
100,101	I. Patrimonio		7.143,63	7.143,63
	II. Patrimonio generado			
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		299.872,67	317.066,86
129	2. Resultados del ejercicio		-3.135,44	-17.194,19
	III. Ajustes por cambio de valor			
136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
	B) Pasivo no corriente			
14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas		0,00	0,00
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
	C) Pasivo corriente			
58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo			
50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
4003, 4013, 4133, 4183,523,524,528	4. Otras deudas		0,00	0,00
529,560,561				
4002.4012,4132,4182,51	III. Deudas con entidades del grupo. multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo			
4000,4010,411,4130,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		22.444,32	2.794,68

4001,4011,410,4131,414,4181,419,550	2. Otras cuentas a pagar		4.200,01	4.200,01
554,559				
47	3. Administraciones públicas		4.759,87	574,32
45	4. Acreedores por administración de recursos		0,00	0,00
485,568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo		0,00	0,00
Total General (A+B+C)			335.285,06	314.585,31



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio del Aljarafe de Sevilla *en LIQUIDACIÓN.*

B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016

Fecha del Informe: 22/01/2018

Página: 1

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	Ej N	Ej N-1
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos			
72,73	a) Impuestos		0,00	0,00
740,742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Contribuciones especiales		0,00	0,00
745,746	d) Ingresos urbanísticos		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		105.918,93	11.838,60
750	a.2) Transferencias		11.501,43	0,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas y prestaciones de servicios			
700,701,702,703,704	a) Ventas		0,00	0,00
741,705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71,7940 ,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro		0,00	0,00
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	42,11
795	7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		117.420,36	11.880,71
	8. Gastos de personal			
(640),(641)	a) Sueldos y salarios asimilados		-86.251,08	-9.043,92
(642), (643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-23.118,15	-2.794,68
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00

(600),(601),(602),(605),(607), 61 (6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	0,00 0,00
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores		-8.051,09	0,00
(63)	b) Tributos		0,00	0,00
(676)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		0,00	-472,60
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-117.420,32	-12.311,20
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B)		0,04	-430,49
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948 770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674) 7531	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financieros y activos a) Deterioro de valor b) Bajas y enajenaciones c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00
775,778 (678)	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos b) Gastos		0,00 0,00	0,00 0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		0,04	-430,49
7630 760	15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades		0,00 0,00	0,00 0,00
7631, 7632 761,762,769,76454,(66454)	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas b.2) Otros		0,00 133,90	0,00 205,27
(663)	16. Gastos financieros a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660),(661),(662),(669),76451,(66451) 785,786,787,788,789	b) Otros		0,00	0,00
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
7646 (6646),76459,(66459)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(6645	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados		0,00	0,00

7641 (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
768,(668)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
7981,7982 ,(6980),(6981),(6982),(6670)			
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671)	b) Otros	-3.269,38	-16.968,97
(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)			
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-3.135,48	-16.763,70
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-3.135,44	-17.194,19
	+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior	0,00	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	-3.135,44	-17.194,19



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio del Aljarafe de Sevilla *en LIQUIDACIÓN.*

C) EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA

Ejercicio 2016

Estado total de cambios en Patrimonio Neto

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 20XX-1		7.143,63	299.872,67	0,00	0,00	307.016,30
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 20XX (A+B)		7.143,63	299.872,67	0,00	0,00	307.016,30
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 20XX						
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-3.135,44	0,00	0,00	-3.135,44
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 20XX (C+D)		7.143,63	299.872,67	0.000	0.000	307.016,3



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consorcio del Aljarafe de Sevilla *en LIQUIDACIÓN.*

D) EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		0,00	0,00
A) Cobros		42.337,15	0,00
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		24.284,29	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		133,90	0,00
6. Otros cobros		17.918,96	0,00
B) Pagos		111.504,09	0,00
7. Gastos de personal		89.719,59	0,00
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		8.051,09	0,00
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		13.733,41	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-69.166,94	0,00
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	0,00
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Unidad de actividad		0,00	0,00

	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
4. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
D) Pagos:		0,00	0,00
5. Compra de inversiones reales		0,00	0,00
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Unidad de actividad		0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0,00	0,00
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		0,00	0,00

UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA

Ejercicio 2016

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 3

	NOTAS EN MEMORIA	2016	2015
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		-69.166,94	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		262.254,41	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		193.087,47	0,00

E) MEMORIA

CONTENIDO DE LA MEMORIA

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.

CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DEL ALJARAFE DE SEVILLA *EN LIQUIDACIÓN*

EJERCICIO 2016

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Identificación de la Entidad

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla son los Ayuntamientos de: Almensilla, Albaida del Aljarafe, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja del Campo, Espartinas, Gelves, Gines, Huévar del Aljarafe, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Salteras, Santiponce, Valencina de la Concepción, Villanueva del Ariscal, Camas, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor y Tomares, a través de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Agencia SAE. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

1.2 Normas de creación de la Entidad

La Orden 29 de mayo de 2001, (BOJA nº 64 de 5 de junio), de la CEDT, modificada posteriormente por la orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA 149 de 29 de diciembre) establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, configurándolas como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Con fecha 14 de marzo de 2002, tuvo lugar la Sesión Constitutiva del Consorcio, publicándose los Estatutos que han de regir al Consorcio el 4 de abril de 2002. Sobre esta publicación se hace una corrección de errores el 22 de junio del mismo año.

Posteriormente, en el año 2006, se publica una modificación de los Estatutos, en el sentido de sustituir a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe como partícipe de dicho Consorcio, por la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, constituida específicamente para atender a los fines que afectan la cooperación con la Comunidad Autónoma en materia de desarrollo local sin alterar el ámbito ni la representatividad de los municipios en el seno del Consejo Rector.

1.3 Actividad principal

Según sus Estatutos, el Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico del Aljarafe de Sevilla se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran: información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

1.4 Principales fuentes de ingresos

Según el artículo 32 de los estatutos del Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla principales fuentes de ingresos son:

- Las aportaciones que destine para tal fin la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y las Corporaciones Locales consorciadas con cargo a sus respectivos presupuestos. La Consejería de Empleo sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 80%, 75% y 70% de los costes de personal de la estructura complementaria.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados tanto para cubrir parte de los costes del personal de la estructura complementaria adscrito a su municipio como para sufragar los gastos de funcionamiento, esto último en función del número de habitantes del municipio que se trate.

1.5 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: el Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector, la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

Desde el día 19 de junio de 2013, que se acordó por unanimidad del Consejo Rector la Disolución del Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla conforme al artículo 49 de sus Estatutos, la Comisión Liquidadora nombrada en ese mismo Consejo Rector es el órgano colegiado que asume todas las funciones de gestión en todas aquellas operaciones que sean necesario llevar a cabo para la liquidación del Consorcio.

1.6 El número medio de empleados en el ejercicio

En el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla durante el año 2016 no ha habido personas contratadas ya que los contratos de todo el personal del Consorcio fueron rescindidos con fecha 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

1.7 Proceso de liquidación y disolución

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produce el despido del personal como consecuencia de la insuficiencia presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo para su financiación. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

El Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico del Aljarafe de Sevilla, en sesión celebrada con carácter ordinario el 20 de diciembre de 2012, acordó iniciar el procedimiento para la disolución del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquiden sus obligaciones pendientes, así como dar cuenta de dicho acuerdo a los Plenos de los Ayuntamientos consorciados con la mayor brevedad posible.

A tales efectos, el Pleno de la Mancomunidad, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 12 de abril de 2013, acordó aprobar la disolución del Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla, creado por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y esta Mancomunidad.

El procedimiento a seguir para la Disolución y liquidación del Consorcio es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

El Consejo Rector del **19 de junio de 2013**, acuerda la aprobación de la **disolución del Consorcio UTEDLT** conforme al artículo 49 de sus Estatutos por unanimidad de todos sus Entes consorciados, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la comisión liquidadora, nombrada en este mismo acto, tome en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio.

La Comisión Liquidadora quedó nombrada como sigue:

Por parte del Servicio Andaluz de Empleo:

- D^a Aurora Cosano Prieto, Directora Provincial del SAE y **Presidenta** del Consorcio y de la Comisión Liquidadora.
- D^a Blanca Bonilla Caputto, Jefa del Servicio de Fomento de Empleo del SAE e **Interventora** de este Consorcio.
- D^a. Natividad Bejarano Marín, Secretaria provincial del SAE en Sevilla.

En representación de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe:

1. Los miembros de su Comisión de Gobierno.

- D. Rafael Alfonso Recio Fernández, en calidad de Presidente de la Mancomunidad.
- Tres Vicepresidentes de la Mancomunidad, D. Manuel Benítez Ortíz, D. José Leocadio Ortega Irizo y D. José Carbonell Santarem.

2. D. Modesto González , Alcalde del Ayuntamiento de Coria del Río.

El Consorcio podrá igualar con uno o dos miembros más a los representantes de la Mancomunidad puesto que el número de miembros de su Comisión de Gobierno de dicho organismo puede ser variable.

Se mantiene en sus funciones como **Secretario** de la Comisión Liquidadora, al Secretario del Consorcio, D. Juan Damián Aragón Sánchez.

Se faculta a la Comisión para determinar los acuerdos y todas las actuaciones derivadas de la disolución y liquidación de este Consorcio según la legislación vigente.

En cumplimiento de sus facultades, la Comisión Liquidadora celebró su segunda sesión el **5 de febrero de 2016** en la que se informó sobre:

- los cambios en las personas vocales de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe en la Comisión liquidadora tras las últimas elecciones municipales, así como en la Presidencia del Consorcio y por ende, en la de la Comisión liquidadora, que pasa a ser ocupada por D^a Susana López Pérez, tras su nombramiento como Directora Provincial del SAE .

- Información sobre el estado de las sentencias relativas a las demandas judiciales de despido y cantidad, de las personas trabajadoras del Consorcio. Se expone, como avance en los procedimientos, que la Dirección Provincial del SAE ha comenzado la incorporación de aquellos ALPE que con sentencia firme condenatoria al SAE y no firme pero con pronunciamiento judicial sobre incorporación a esta Agencia, y que seguirá incorporando a aquellos cuya sentencia se vaya encontrando en situación similar. La Comisión se da por enterada.
- Información sobre la situación económica del Consorcio.
- Actuaciones en relación con la ejecución del pago de las reclamaciones de cantidad.
- Renuncia del Abogado del Consorcio D. Carlos García Quílez a la representación judicial del Consorcio.

En base a esta información se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Realizar el abono de las cantidades relativas a **incentivos 2011/12, preaviso y/o intereses**, estipuladas en las sentencias que a continuación se detallan (con los descuentos correspondientes en Seguridad Social e IRPF y una vez comprobada la existencia de saldo en la cuenta bancaria de Consorcio):

- Sentencia 229/2015 relativa al ALPE adscrito al Municipio de Bollullos de la Mitación.
- Sentencia 145/2015 relativa al ALPE adscrito al Municipio de Huévar.
- Sentencia 285/2015 relativa al ALPE adscrita al Municipio de Salteras.
- Sentencia 285/2015 relativa al ALPE adscrita al Municipio de Almensilla.
- Sentencia 184/2015 relativa al ALPE adscrita al Municipio de Gelves.
- Sentencia 99/2015 relativa al ALPE adscrito al Municipio de Castilleja del Campo.
- Sentencia 212/2015 relativa al ALPE adscrita al Municipio de Albaida.
- Sentencia 14/2015 relativa al ALPE adscrita al Municipio de Benacazón.
- Sentencia 360/2015 relativa al ALPE adscrita al Municipio de Santiponce.
- Sentencia 512/2015 relativa al ALPE adscrita al Municipio de Umbrete.

2. Cumplir con las obligaciones de Seguridad Social a cargo del Consorcio con los correspondiente recargos, en su caso.

3. Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo y/o a los Ayuntamientos, según proceda, las cuantías abonadas por el Consorcio en la ejecución del pago de las reclamaciones de cantidad, según el porcentaje de cofinanciación que les correspondan.

4. En relación al procedimiento de pago de **obligaciones futuras** derivadas de las sentencias de reclamaciones de cantidad, se acuerda:

- Abonar las cantidades que se reflejen en las sentencias de las reclamaciones de cantidad firmes del personal del Consorcio UTEDLT, mientras exista liquidez en la cuenta.
- Cumplir con las obligaciones de SS a cargo del Consorcio con los correspondientes recargos, en su caso.
- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo y/o a los Ayuntamientos, según proceda, las cuantías abonadas por el Consorcio por estos conceptos.
- Dar cuenta de estos acuerdos a los juzgados correspondientes.

5. Como consecuencia de la **renuncia presentada por D. Carlos García Quílez** a seguir representando al Consorcio en las demandas judiciales interpuestas por el personal del mismo y ante la necesidad de seguir contando con una representación jurídica del Consorcio, ya que los procedimientos judiciales aún siguen abiertos, en esa misma Comisión Liquidadora se acuerda:

- Autorizar el procedimiento de adjudicación (contratación los servicios jurídicos de abogado para la defensa del Consorcio en los juicios pendientes en primera y segunda instancia, así como en los incidentes de ejecución que pudieran producirse), una vez verificada su legalidad así como el procedimiento de pago, teniendo en consideración la oferta más económica y de mayor solvencia técnica.

- Solicitar al abogado D. Carlos García Quílez, dentro del procedimiento que se habilite para la formalización de la renuncia presentada, informe sobre la situación de todos y cada uno de los procedimientos judiciales, así como la liquidación de los honorarios percibidos por este concepto y la devolución de los importes resultantes a favor del Consorcio, si procediera.

6. Por último, con respecto al asunto de la **devolución de parte proporcional de la paga extra del mes de diciembre de 2012** a los trabajadores que lo soliciten, los miembros de la Comisión solicitan aclaración al respecto de si los criterios de estabilidad económica y financiera exigidos a los Ayuntamientos, son de aplicación a este Consorcio, en cuyo caso habría de constar un informe de intervención que acreditase la disposición de la hacienda del Consorcio para poder dar cumplimiento a esta obligación, conforme a la legalidad vigente. Se pospone para la próxima reunión la aprobación de este punto.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Puesto que el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla, se encuentra en liquidación, sin personal propio y por lo tanto, sin actividad desde el 1 de octubre de 2012 no procede el desarrollo de este punto.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes, teniendo en cuenta el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de "gestión continuada".

A 31 de diciembre de 2015, el Consorcio está inmerso en el proceso de liquidación, sin personal y sin actividad y con el Acuerdo de Disolución aprobado desde 19 de junio de 2013, por lo que no es de aplicación el principio contable de “gestión continuada”.

En esta nueva situación, en liquidación, que comienza tras la aprobación del Acuerdo de disolución, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio, que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación. Es por ello que no se aplique el principio de “gestión continuada” ya que interferiría en el objetivo de mostrar la imagen fiel del Consorcio que tiene la elaboración de la cuentas anuales.

3.2 Comparación de la información

Tanto el Balance de Situación como la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial , han sido elaborados de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre siendo su entrada en vigor para el ejercicio 2015.

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Las Cuentas Anuales no se formularán sobre la base del principio contable de “Gestión continuada”, por las razones expuestas en el punto 3.1). Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla dentro del marco de su liquidación.

Puesto que el proceso liquidador se ha prolongado más allá del cierre del ejercicio en que se inició la liquidación, las cuentas anuales se siguen formulando con su periodicidad normal de doce meses hasta que se concluya la liquidación, tal y como se recoge en el artículo 388 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de cumplir con el deber de información que tiene la comisión liquidadora.

Así mismo, hay que dejar constancia que no forman parte de las presentes cuentas anuales "los estados de liquidación del presupuesto" al no existir ningún presupuesto a partir del cierre del ejercicio económico en el que se acordó la Disolución del Consorcio, ya que toda la actividad del Consorcio, desde ese momento, está encaminada a la extinción del mismo.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado material

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
MOBILIARIO	12%
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25%

4.2 Inmovilizado intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3 Activos y pasivos financieros

4.3.1 Activos financieros

La norma de valoración n.º 8 "activos financieros" conceptúa de activos financieros al dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad y los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros se clasifican, a efecto de su valoración en:

- Créditos y partidas a cobrar: se incluyen, además de los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad, otros activos financieros que generan flujos de efectivos de importe determinado o determinable, y de los que se espera recuperar todo su desembolso. Las partidas a cobrar tanto a corto como a largo plazo se valorarán por su coste amortizado.
 - Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
 - Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
 - Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
 - Activos financieros disponibles para la venta.

El estar incluido en un grupo u otro depende, en algunos casos, de que la entidad tenga intención de mantenerlos hasta el vencimiento o pretenda venderlos en el corto plazo.

4.3.2 Pasivos financieros

Se definen, en la norma de valoración n.º 9, como una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros se clasifican, a efecto de valoración, en:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a pagar, tanto a corto como a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

4.4 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias deben valorarse al precio de adquisición.

4.5 Ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos y gastos se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de estos gastos e ingresos.

Respecto al reconocimiento de transferencias y subvenciones concedidas no se ha contabilizado la provisión existiendo duda razonable sobre su futuro cumplimiento ya que estamos determinando el valor de liquidación final del Consorcio.

4.6 Provisiones y contingencias

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos.

Para la provisión de insolvencias se ha tenido en cuenta el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad

de la Administración Local. En dicho artículo se mantiene como criterio para la dotación la antigüedad de los derechos y se establecen los siguientes límites mínimos para la dotación en función de los ejercicios de procedencia de la deuda:

Ejercicio corriente	0 %
Ejercicio (-1)	25 %
Ejercicio (-2)	25 %
Ejercicio (-3)	50 %
Ejercicio (-4)	75 %
Ejercicio (-5)	75 %
Ejercicio (-6)	100 %

4.7 Transferencias y subvenciones

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión en favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

No se han producido movimientos en las cuentas que afectan al inmovilizado material dado que todos los bienes que lo componen se encontraban totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2015. Este tipo de bienes aparecen en el balance valorados por su valor neto contable, en aplicación de las normas de valoración para los bienes que componen el inmovilizado material.

COSTE (€)	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o reducciones	Saldo final
INMOV. MATERIAL	20.451,03			20.451,03
AMORT. ACUM. DEL INMOVIL. MATERIAL	-20.451,03			-20.451,03
SALDO NETO	0,00			0,00

6. PATRIMONIO DEL SUELO

No existen partidas correspondientes en este concepto.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No procede.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No procede.

9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No procede.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

Para los activos financieros, excepto los créditos a cobrar por operaciones derivadas de la actividad habitual (los incluidos en los epígrafes A.VII "Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo" y B.III "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo" del balance), el efectivo y otros líquidos equivalentes, y los derivados designados instrumentos de cobertura, se informará sobre:

1. Información relacionada con el Balance.
2. Información relacionada con la cuenta de resultado económico patrimonial.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

Dado que durante el ejercicio 2016, los únicos movimientos registrados en las partidas que componen el activo financiero del Consorcio, tal y como se refleja en el Balance, se han producido en los epígrafes B.III "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo" y B.VII "Tesorería", epígrafes excluidos de la obligación de desglosar la información según los aspectos recogidos en el párrafo anterior, se ha optado por el siguiente desglose de la información:

Activos Financieros. Información Relacionada con el Balance. Estado resumen de la Conciliación. Créditos y partidas a cobrar.

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES					
CATEGORÍAS	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015		
"Deudores por operaciones de gestión"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.752,75	50.886,06	140.752,75	50.886,06
"Otras cuentas a cobrar"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.444,84	1.444,84	1.444,84	1.444,84
"Administraciones públicas"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.197,59	52.330,90	142.197,59	52.330,90

La deuda total que mantienen los Entes consorciados para con el Consorcio asciende a 355.423,46 €. En el cuadro se recoge el coste amortizado de la deuda (deuda inicial total - provisión acumulada).

De la deuda total hay que especificar que en el año 2016 se ha reconocido una deuda de los Entes consorciados frente al Consorcio de 115.900,14 €, correspondiente con la cofinanciación del pago de las sentencias que se han hecho efectivas durante el año.

En "Otras cuentas a cobrar" se recoge la deuda que la entidad "Andalucía Emprende" mantiene para con el Consorcio, por importe de 1.444,84 €.

Activos Financieros. Información relacionada con el Balance. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

Durante el año 2016 los movimientos bancarios que se han producido son:

- Pagos:

- Pago de incentivos 2011-2012, preaviso, intereses legales e intereses de mora reconocidos en la ejecución de varias sentencias: **73.785,61 €.**
- Pago a la TGSS en relación con la ejecución de varias sentencias: **4.042,83 €.**
- Pago de retenciones realizadas por IRPF a las cantidades abonadas, en el año 2016, tanto en cumplimiento de sentencias como de las factura de los servicios jurídicos: **13.159,09 €.**
- Abono de una factura de gastos de Notaría y dos facturas por servicios jurídicos: **2.597,60 €.**

-Ingresos:

- Intereses bancarios por un importe global de: **133,90 €.**
- Cobro de los Gastos Corrientes 2008, 2009 y 2010 del Ayuntamiento de Coria del Río: **22.764,07 €.**
- Cobro de las aportaciones al Capítulo I correspondientes al año 2016, de los Ayuntamientos de: Almensilla, Castilleja del Campo, Gelves, Olivares, Salteras y Umbrete: **1.520,22 €.**

En la páginas siguientes se adjuntan los cuadros de Acta de Arqueo General y Acta de Arqueo resumen y el certificado del saldo bancario de la única cuenta que tiene el Consorcio. En estos documentos se informa sobre el saldo de tesorería, que a final del año 2016 asciende a **193.087,47 €.**

UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA

Acta de Arqueo

Desde Fecha 1/ 1/2016

Hasta Fecha 31/12/2016

Banco 201 CAJASOL

Nº de Cuenta 21060160921132003434

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 262.254,41**INGRESOS**

De Presupuesto Corriente	24.418,19
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	17.918,96
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	42.337,15
Formalizaciones	-17.918,96
TOTAL DE INGRESOS	24.418,19

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 304.591,56**PAGOS**

De Presupuesto Corriente	94.976,00
De Presupuestos Cerrados	2.794,68
Por Operaciones no Presupuestarias	13.733,41
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	111.504,09
Formalizaciones	-17.918,96
TOTAL DE PAGOS	93.585,13

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 193.087,47

UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

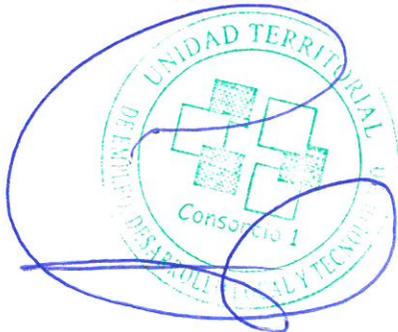
Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2016

Hasta Fecha: 31/12/2016

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
201	CAJASOL	262.254,41	0,00	0,00	24.418,19	93.585,13	193.087,47
TOTALES		262.254,41	0,00	0,00	24.418,19	93.585,13	193.087,47
TOTAL SALDO SOBRE ORDENADO:.....							193.087,47

PRESIDENTE

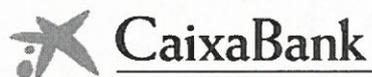


INTERVENTOR



TESORERO

Fecha de Impresión: 22/12/2017 11:46:35



FERNANDO RUBIALES ALVAREZ-DARDET, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

CERTIFICA

Que la cuenta número 2100-7313-01-2200056912 es titularidad de CONSORCIO DE LA UTEDLT DEL ALJARAFE DE S, con CIF s4100008d.

Que en fecha 31/12/2016 el saldo del mencionado depósito es de 193.087,47 EUROS.

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES58.2100.7313.0122.0005.6912

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en SEVILLA a 18/07/2017.

CAIXABANK, S.A.

A red ink stamp from CaixaBank. It features the CaixaBank logo on the left and the text "CaixaBank" in a stylized font on the right. Below the logo and name, the date "18 JUL 2017" is stamped. Underneath the date, the address "Hernán Ruiz - 1825", "C. Hernán Ruiz, 1", and "41006 SEVILLA" is stamped. A blue ink signature is written over the stamp.

11. PASIVOS FINANCIEROS

Para los pasivos financieros, excepto para las cuentas a pagar por operaciones habituales de la entidad (epígrafe B.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo" y C.IV "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo" del balance) y los derivados designados instrumentos de cobertura, se incluirá la siguiente información:

1. Situación y movimiento de la deuda.
2. Líneas de crédito.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Avaluos y otras garantías concedidas.
5. Otra información.

Dado que durante el ejercicio 2016, las únicas cuentas de las que componen el pasivo financiero del Consorcio que presentan saldo, tal y como se refleja en el Balance, está incluida en el epígrafe C. IV en "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo", epígrafe excluido de la obligación de desglosar la información según los aspectos recogidos en el párrafo anterior, se ha optado por el siguiente desglose de la información según el cuadro que se adjunta y que muestra el estado resumen de la conciliación entre la clasificación de pasivos financieros del balance y las categorías establecidas en la norma de valoración n.º 9.

CLASES CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	OBLIGACIONES Y VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS				
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.404,2	7.569,01	31.404,2	7.569,01
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.404,2	7.569,01	31.404,20	7.569,01

En el cuadro se recogen las deudas que el Consorcio mantiene con terceros a 31 de diciembre de 2016, cuyo importe global es de 31.404,20 €. Esta cantidad se corresponde con: cuota patronal 22.444,32 €; cuota obrera 4.613,71 €; retenciones por IRPF pertenecientes al 4ºT del año 2016 46,16 €; y 4.200,00 € correspondiente a una subvención de la que fue beneficiario el Consorcio en 2007, en base al Convenio de colaboración firmado con la Fundación de la Caja San Fernando. Dicha entidad ingresó este importe para una finalidad que no se llevó a cabo, estando, por tanto, pendiente de reintegro.

12. COBERTURAS CONTABLES

No procede.

13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No procede.

14. MONEDA EXTRANJERA

No procede.

15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2016 no se ha recibido ninguna subvención por parte de la Consejería de Empleo ni quedaba pendiente de justificación cantidad alguna.

Queda pendiente de ingreso, del expediente SC/CAC/00176/2012, la parte de la subvención destinada a la estructura básica y cuyo importe es de 2.554,79 € y 24.945,53 € correspondiente a una parte de la subvención para la estructura complementaria (ALPE). Con respecto a esta subvención con fecha 30 de noviembre de 2016, el SAE remite un acuerdo de Inicio de Reintegro de la ayuda concedida al Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla relativa al Exp. SC/CAC/00176/2012, por un importe principal de 72.433,75 € y la pérdida del derecho de las cantidades pendientes

de pago. Con fecha 20 de diciembre de 2016 el Consorcio presenta escrito de alegaciones al referido acuerdo de inicio de reintegro del cual no se ha recibido respuesta alguna a fecha del cierre de la presente Memoria.

En cuanto a los ingresos y gastos, se han realizado reconocimientos de derechos frente a los Entes consorciados por los pagos de las sentencias y de las facturas de servicios jurídicos que se han realizado durante el año. Igualmente, se tienen reconocidas las obligaciones de pago de la cuota de IRPF devengada en el 4ºT del año y de las cuotas de Seguridad Social devengadas como consecuencia de los pagos de las sentencias.

16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Durante el ejercicio 2016 la deuda a favor del Consorcio es de 355.423,46 €. La deuda que se provee corresponde a: la falta de aportaciones comprometidas de algunos Ayuntamientos consorciados para cubrir los gastos corrientes de los años anteriores a 2014; a la deuda que mantiene el SAE de parte de la subvención SC/CAC/00176/2012 y de un resto de la subvención SC/CAC/00030/11; a la falta de cofinanciación, tanto de los Ayuntamientos como del SAE de las indemnizaciones por despido del personal ALPE adscrito a los municipios de Mairena del Aljarafe, Villanueva del Ariscal, Carrión de los Céspedes y sólo del Ayuntamiento en el caso del ALPE adscrito al municipio de Palomares del Río; los derechos generados frente el SAE, por la actualización de cuantías pagadas en el año 2008 al ALPE adscrito al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe; y a las obligaciones de pago generadas como consecuencia del abono de las sentencias judiciales y de los servicios jurídicos contratados.

AÑOS	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009 a 2002	TOTALES
DEUDA	115.900,14	11.838,60	0	8.699	43.431,01	3.065,62	36.014,68	136.474,41	355.423,46
COEFICIENTE PROVISIÓN INSOLV.2016	0,00%	25%	50,00%	50,00%	75,00%	75,00%	100%	100%	214.670,71
PROV. INSOLV 2016	0,00	2.959,65	0,00	4.349,50	32.573,26	2.299,22	36.014,68	136.474,41	
DETERIORO POR VALOR DE CRÉDITOS									3.269,38

La provisión para hacer frente a dicha deuda asciende a 214.670,71 €, dado que existe una provisión acumulada de 211.401,33 €, la dotación para la provisión que se realiza en el año 2016 es de 3.269,38 €.

CUENTA	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o reducciones	Saldo final
PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR DE OTRAS ENTIDADES	211.401,33	3.269,38	0,00	214.670,71

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No procede.

18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No procede.

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

La información a contemplar en este punto no se puede presentar ya que el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla se encuentra "sin actividad".

20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

No existen bienes cuya titularidad deba ser transferida a otras entidades.

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Se incluyen cuadros de:

- Estado de deudores no presupuestarios.

No se ha producido ningún movimiento.

- Estado de acreedores no presupuestarios.

El saldo recoge las cantidades de: 4.613,71 € correspondientes con las cuotas obreras de la Seguridad Social devengadas, por los pagos realizados en el año 2016 de los incentivos reconocidos por sentencia; y 146,16 € en concepto de retención por IRPF (4ºT) realizada en la factura 86/16 de servicios jurídicos.

- Estado de partidas pendientes de aplicación.

a) cobros pendientes de aplicación.

El saldo es la suma de: 4.200 € derivados del reintegro pendiente de la subvención en base al Convenio de colaboración firmado con la Fundación Caja San Fernando, y 0,01€ debido a un *exceso de financiación* por aportaciones realizadas por el Ayuntamiento de Olivares y que no fueron consumidas en el ejercicio 2012.

b) pagos pendientes de aplicación.

El saldo corresponde a 1.444,84 € derivado de la deuda que la entidad "Andalucía Emprende" mantiene para con el Consorcio.

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
	Código	Descripción						
TOTAL:			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción						
4751	20001	IRPF DEVOLUCIONES	0,00	0,00	13.305,25	13.305,25	13.159,09	146,16
TOTAL CUENTA			0,00	0,00	13.305,25	13.305,25	13.159,09	146,16
4760	20030	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	574,32	0,00	4.613,71	5.188,03	574,32	4.613,71
TOTAL CUENTA			574,32	0,00	4.613,71	5.188,03	574,32	4.613,71
TOTAL:			574,32	0,00	17.918,96	18.493,28	13.733,41	4.759,87

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Cobros Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
554	30026	OLIVARES. INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
554	30040	INGRESOS DE ENTIDADES COLABORADORAS PENDIENTES DE APLICACION	4.200,00	0,00	0,00	4.200,00	0,00	4.200,00
TOTAL CUENTA			4.200,01	0,00	0,00	4.200,01	0,00	4.200,01
TOTAL:			4.200,01	0,00	0,00	4.200,01	0,00	4.200,01

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Pagos Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
555	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	1.444,84	0,00	0,00	1.444,84	0,00	1.444,84
TOTAL CUENTA			1.444,84	0,00	0,00	1.444,84	0,00	1.444,84
TOTAL:			1.444,84	0,00	0,00	1.444,84	0,00	1.444,84

22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 5 de febrero de 2016 tuvo entrada en el registro general de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sede de la Presidencia de los Consorcios UTEDLT de la provincia de Sevilla, escrito de renuncia del letrado D. Carlos García-Quílez, a los servicios de representación judicial del Consorcio en las demandas de despido y cantidad interpuestas por los/as trabajadores/as del Consorcio, que venía prestando desde su contratación en el 2013. Dado que aún existen demandas y juicios pendientes, el Consorcio se vio en la urgencia de contratar los servicios de un despacho legal que continuase con dicha representación hasta la finalización de todos los procedimientos.

En la Comisión Liquidadora de 5 de febrero de 2016 se aprobó autorizar el procedimiento de adjudicación para contratación los servicios jurídicos de abogado para la defensa del Consorcio en los juicios pendientes en primera y segunda instancia así como en los incidentes de ejecución que pudieran producirse, una vez verificada su legalidad, así como el procedimiento del pago, teniendo en consideración la oferta más económica y de mayor solvencia técnica.

Para llevar a cabo la contratación, se ha tenido en cuenta en todo el procedimiento, lo establecido para contratos menores en el RDL 03/2011 por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Tras cumplir con todo el procedimiento, se ordenó la contratación de Dña. Macarena del Río Castillo por Resolución de Presidencia n.º 11 de 23 de marzo de 2016.

23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El estado de valores recibidos en depósito a 31/12/2016 asciende a 856,14 €. El desglose de este importe es el siguiente:

1. El valor recibido en depósito de Hispalis de Servicios Integrales, por 760,14 €, hace referencia a la garantía definitiva del contrato firmado en el año 2006 para cubrir el servicio de limpieza de las cuatro sedes que conformaban las instalaciones del Consorcio.
2. El valor recibido en depósito de MAPFRE Seguros Generales, S.A. constituido por 96,00 € corresponde al contrato de servicios adjudicado en Mayo de 2007 para la cobertura del seguro multirriesgo de las 4 oficinas.

Se adjunta cuadro.

23. ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Página: 1

Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Depósitos recibidos en Ejercicio	Total Depósitos recibidos	Depósitos cancelados	Depósitos Pendiente de Dev. a 31/12
Código	Descripción						
70300	VALORES EN DEPOSITO HISPALIS DE SERVICIOS INTEGRALES	760,14	0,00	0,00	760,14	0,00	760,14
70308	VALORES EN DEPOSITO MAPFRE SEGUROS GENERALES, S.A.	96,00	0,00	0,00	96,00	0,00	96,00
TOTAL:		856,14	0,00	0,00	856,14	0,00	856,14

24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1. EJERCICIO CORRIENTE

El desarrollo de este punto no procede al estar el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla en liquidación.

24.1.1 Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito.
- b) Remanentes de crédito.
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

24.1.2 Presupuesto de ingresos.

- a) Proceso de gestión.
- b) Devoluciones de ingresos.
- c) Compromisos de ingreso.

24.2. EJERCICIOS CERRADOS

24.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

El Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla no presenta obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdes de Pago a 31/12
2015	-920-16000	Administración General Seguridad Social	2.794,68	0,00	2.794,68	0,00	2.794,68	0,00
TOTAL AÑO 2015			2.794,68	0,00	2.794,68	0,00	2.794,68	0,00
TOTAL			2.794,68	0,00	2.794,68	0,00	2.794,68	0,00

24.2.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

La deuda total de ejercicios cerrados que mantienen los Entes consorciados para con el Consorcio asciende a 239.523,32 €. Esta cantidad responde a: la falta de aportaciones comprometidas de algunos Ayuntamientos consorciados para cubrir los gastos corrientes de los años anteriores a 2014; a la deuda que mantiene el SAE de parte de la subvención SC/CAC/00176/2012 y de un resto de la subvención SC/CAC/00030/11; a la falta de cofinanciación, tanto de los Ayuntamientos como del SAE de las indemnizaciones por despido del personal ALPE adscrito a los municipios de Mairena del Aljarafe, Villanueva del Ariscal, Carrión de los Céspedes y sólo del Ayuntamiento en el caso del ALPE adscrito al municipio de Palomares del Río; los derechos generados frente el SAE, por la actualización de cuantías pagadas en el año 2008 al ALPE adscrito al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe; y a las obligaciones de pago generadas como consecuencia del abono los abonos de las sentencias judiciales realizados en el año 2015. A continuación se desglosa la deuda por Ente consorciado y año.

Entes consorciados	JUNTA DE ANDALUCIA	MANCOMUNIDAD	AYTO MAIRENA DEL ALJARAFE	AYTO VILLANUEVA DEL ARISCAL	AYTO CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	AYTO PALOMARES	PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2016
Años							
2003		17.347,65					17.347,65
2004		10.596,29					10.596,29
2005		9.999,54					9.999,54
2006		25.388,20					25.388,20
2007		25.227,69					25.227,69
2008	575,86	29.137,26	465,73				30.178,85
2009		17.736,19					17.736,19
2010	17.352,01	11.868,45	4.545,95	2.248,27			36.014,68
2011	0,21	3.065,41					3.065,62
2012	35.657,23	4.709,11			1.654,55	1.410,12	43.431,01
2013		8.699,00					8.699,00
2014							
2015	11.838,60						11.838,60
TOTALES	65.423,91	163.774,79	5.011,68	2.248,27	1.654,55	1.410,12	239.523,32

La deuda de Mancomunidad refleja las aportaciones comprometidas y no satisfechas por los Ayuntamientos miembros del Consorcio para la financiación del capítulo II. En el cuadro siguiente, se desglosa dicha deuda según los datos que obran en la contabilidad del Consorcio.

AYUNTAMIENTO	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	TOTAL DEUDA
Albaida del Aljarafe			81,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							81,08
Almetsilla			160,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							160,37
Benacazon			188,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							188,17
Bollullos de la Mitacion			255,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							255,77
Bormujos			534,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							534,65
Carrión de los Cespedes			70,25	94,57	80,71	0,00	0,00	0,00							245,53
Castilleja de Guzman			79,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							79,62
Castilleja del Campo			18,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							18,27
Espartinas			368,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							368,35
Gelves			258,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							258,62
Gines			366,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							366,73
Huevar del Aljarafe			74,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							74,36
Mairena del Aljarafe			1.161,34	1.563,30	2.025,26	5.582,38	9.007,86	17.573,41							36.913,55
Olivares			266,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							266,74
Palomares del Rio			201,02	270,59	0,00	0,00	0,00	0,00							471,61
Salteras			144,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							144,84
Santiponce			230,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							230,48
Umbrete			224,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							224,10
Valencina de la Concepcion			224,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							224,69
Villanueva del Ariscal			170,05	228,90	316,88	873,48	0,00	0,00							1.589,31
Camas			729,82	982,42	0,00	3.641,39	5.872,21	11.563,85	12.621,94	12.878,79	9.999,54	10.596,29	11.841,70	5.505,95	86.233,90
Castilleja de la Cuesta			483,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							483,50
Coria del Rio			801,66	1.079,14	0,00	0,00	0,00	0,00	12.605,75	12.509,41					26.995,96
San Juan de Aznalfarache			588,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							588,22
Sanlucar la Mayor			364,15	490,19	642,56	1.771,20	2.856,12	0,00							6.124,22
Tomares			652,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							652,15
TOTAL MANC. ALJARAFE	0,00	0,00	8.699,00	4.709,11	3.065,41	11.868,45	17.736,19	29.137,26	25.227,69	25.388,20	9.999,54	10.596,29	11.841,70	5.505,95	163.774,79

En cuanto a las cantidades correspondientes al año 2013 hay que aclarar que son las cantidades aprobadas en presupuesto para gastos corrientes. Respecto a la forma de proceder con estas cantidades, se estará a lo que acuerde la Comisión Liquidadora y posteriormente ratifique el Consejo Rector.

Durante el ejercicio 2016 se ha realizado una petición formal al SAE del total de la deuda que mantiene con este Consorcio. Igualmente, se le solicitó formalmente a los Ayuntamientos consorciados el abono de la deuda que mantienen con el Consorcio.

24.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

Se ha producido una variación en el resultado presupuestario del ejercicio 2015 por un importe de 22.764,07 €. Esta variación de resultado se produce como consecuencia del abono, por parte del Ayuntamiento de Coria del Río, de la deuda que mantenía con el Consorcio correspondiente con las aportaciones a los de gastos corrientes de los años 2008, 2009 y 2010.

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Página: 1

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	-22.764,07	0,00	-22.764,07
- b) Operaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)	-22.764,07	0,00	-22.764,07
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c + d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1 + 2)	-22.764,07	0,00	-22.764,07

24.3. EJERCICIOS POSTERIORES

24.3.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.3.2 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

El Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla se encuentra sin actividad por lo que no hay en ejecución ningún proyecto.

24.5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

No procede.

24.6 REMANENTE DE TESORERÍA

Se adjunta cuadro.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		193.087,47		262.254,41
	2. (+) Derechos pendiente de cobro		355.423,46		262.287,39
430	- (+) del Presupuesto Corriente	115.900,14		11.838,60	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	239.523,32		250.448,79	
257,258,270,275,440 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		27.204,19		3.369,00
400	- (+) del Presupuesto Corriente	22.444,32		2.794,68	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	4.759,87		574,32	
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-2.755,17		-2.755,17
554,559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.200,01		4.200,01	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.444,84		1.444,84	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		518.551,57		518.417,63
2961,2962,2981,2982 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso Cobro.....		214.670,71		211.401,33
	III. Exceso de financiación afectada.....		2.654,31		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		301.226,55		307.016,30

25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Tanto los indicadores financieros-patrimoniales como los indicadores presupuestarios carecen de significado en la situación de liquidación en que se encuentra el Consorcio, ya que todo cálculo y marco de referencia para su obtención se desvirtúa al no poderse aplicar el principio contable de gestión continuada.

26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

El Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla se encuentra "en liquidación" por lo que no desarrolla ninguna actividad.

27. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión no proceden ya que el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla no presta ningún servicio financiado con tasas o precios públicos.

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestarias para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT en Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción de los contratos de trabajo en el Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijaron indemnizaciones de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dichos despidos se produjeron, por parte de los/as trabajadores/as del Consorcio, demandas judiciales tanto de despido como de cantidad.

Durante el 2014, 2015 y 2016 se fueron emitiendo los fallos de las distintas demandas judiciales, siendo el pronunciamiento de todos ellos similar, en consonancia con la doctrina del Tribunal Supremo, a saber, declarando los despidos nulos, condenando solidariamente a la readmisión al SAE y al Consorcio (y en algunos procedimientos también hay condena solidaria a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y Ayuntamientos) y en determinados casos, al pago de la falta de preaviso. Con respecto a las reclamaciones de cantidad, en general se condena al Consorcio en exclusiva al abono de los incentivos de los años 2011 y 2012 y en algunos casos, al abono intereses legales o por mora. Sólo en el caso del ALPE de Gines esta condena es solidaria con el SAE.

Las sentencias en donde la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y Ayuntamientos se encuentran condenados, han sido recurridas en Suplicación por ante el TSJA. En 2016 se ha resuelto el recurso contra la sentencia de la ALPE de Albaida del Aljarafe, en donde se estima el mismo, absolviendo a la Mancomunidad.

Por otra parte, se recibe Auto de Ejecución relativo a la sentencia de despido improcedente del ALPE de Carrión de los Céspedes (en donde se condenaba en exclusiva al Consorcio), condenando solidariamente al Consorcio y al SAE a la incorporación.

A fecha 31 de diciembre de 2016, todo el personal del Consorcio han sido incorporados al SAE, salvo en el caso de la ALPE de Olivares, la cual ha optado por no incorporarse en ninguna de las entidades condenadas. Por su parte el Consorcio, ha dado cumplimiento a todas las sentencias de las demandas de cantidad en las que ha resultado el único condenado a ello.

La continuidad de estos procedimientos, a consecuencia de los recursos planteados, sigue paralizando el proceso de liquidación a la espera de su resolución, en aplicación del principio de prudencia y ante la expectativa de deuda que pudiera generar.

Igualmente hay que poner de manifiesto que a fecha de cierre de esta memoria aún existen subvenciones recibidas cuyo plazo de prescripción (4 años desde la conclusión del plazo para justificar) no ha finalizado, por lo que, según establece la Ley General de Subvenciones en su artículo 39 punto 1 y 2, es posible que a raíz de una revisión de estas por parte de la Junta de Andalucía se pudiese solicitar alguna cantidad a reintegrar. Es importante aclarar que dicho pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de dicha inspección eventual, no tendría un efecto significativo en las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Además, hay que tener en cuenta que el artículo 40 en su punto 4. de la Ley General de Subvenciones se refiere al supuesto específico de que tras una inspección se genere un reintegro y la entidad esté disuelta o liquidada estableciendo literalmente que *“ En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado”*.

En cuanto al régimen jurídico, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introdujo una modificación en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre recogida en la Disposición Adicional Vigésima “el Régimen jurídico aplicable a los consorcios” estableciendo en la Disposición transitoria sexta, un régimen transitorio de un año para llevar a cabo la adaptación a lo dispuesto en la ley para los consorcios que ya estuvieran creados a fecha de entrada en vigor de dicha ley. El 02 de octubre de 2016 entró en vigor la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. En dicha ley se reitera, en los mismos términos, lo ya regulado en la ley 27/2013 en cuanto a la adscripción de los Consorcios. En el caso de los Consorcios UTEDLT, dicha adscripción debería producirse en la Junta de

Andalucía. Dado que dicha adscripción no se ha realizado, se sigue manteniendo, por seguridad jurídica, el régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido para la administración local por el que se vienen rigiendo los Consorcios desde su constitución.

La situación especial en que se encontraba el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla, en liquidación desde la aprobación del Acuerdo de Disolución el 19 de junio de 2013, a la entrada en vigor el día 31 de diciembre de 2013 de la ley mencionada en el párrafo anterior, colocó al Consorcio en una situación complicada y de inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de estos preceptos legislativos. Como consecuencia y considerando la preeminencia del acuerdo de disolución, se continuó el procedimiento de liquidación bajo el amparo de la Ley 5/2010, de 11 de junio (LAULA), ley vigente en el momento de la disolución, que en los artículos 77 y 82 regula la disolución de las Mancomunidades y la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del Consorcio respectivamente. Todo ello sin perjuicio de lo que se determine en los acuerdos de liquidación que adopte el Consejo Rector.